

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2024/891 *Aprobación inicial del Reglamento del Canal de Denuncias.*

Anuncio

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024 Acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Canal de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Martos, en la forma que consta en el expediente de su razón, disponiendo la apertura de un período de información pública durante treinta días desde la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que los interesados tengan derecho a expresar observaciones y/u opiniones, alegaciones y/o sugerencias al citado Reglamento, estando el expediente a su disposición en la Secretaria General del Ayuntamiento de Martos. En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el citado Acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 29 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.